

**Nombre de alumnos: Oded Yazmin
Sánchez Alcázar**

**Nombre del profesor: Dr. Gutiérrez
Gomez Dario Cristiaderit**

**Nombre del trabajo: DILEMAS
ETICOS DE TRASPLANTE DE ORGANOS**

Materia: Bioética y normatividad

Grado: 3°

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas

El presente trabajo es acerca de la donación y los trasplantes de órganos en México donde uno de los problemas es la escasez de órganos, pero para empezar hablar de este tema debemos definirlo porque existen ideas erróneas al respecto la donación de órganos de acuerdo al artículo 321 de la ley general de salud consiste en el consentimiento de la persona para que en vida o después de su muerte su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes, como sabemos un trasplante consiste en trasladar un órgano, tejido o un conjunto de células de una persona (donante) a otra (receptor), o bien de una parte del cuerpo a otra en un mismo paciente, uno de los principios de la donación es que debe ser totalmente altruista no se busca en ningún momento obtener un lucro, en un inicio se contemplaba que las donaciones en vida sólo un familiar consanguíneo podría ser candidato actualmente ya es posible realizar una donación a un amigo o incluso a un desconocido siempre y cuando se cumpla con las características médicas y disposiciones legales. Por otro lado es fundamental en nuestro país desarrollar una cultura que favorezca mejores oportunidades para dos grandes eventos el primero es propiamente la donación de órganos y el segundo es el mecanismo a través del cual se hará llegar ese órgano a otra persona para un trasplante en este caso en México necesitamos fortalecer la cultura de donación nosotros como sociedad se debería poner en práctica la donación de órganos y tejidos porque sabemos que esto sucede relativamente bajo o bien no ha tenido grandes cambios en el tiempo quizá por la falta de información que existe pero debemos saber que cuando una persona tiene la mayoría de edad y accede a un consentimiento informado para un trasplante de órganos esa manifestación no puede ser revocada por un tercer pero si existe un cambio de opinión se puede revocar el consentimiento en cualquier momento sin ninguna clase de repercusión en ,contra todo esto lo encontramos en el artículo 322 de la ley general de salud.

En el caso de los cuatro principios en bioética

Autonomía: En el caso de este principio se busca protegerlo en cada persona, porque el donador debe ser la única responsable de decidir sobre su cuerpo o tejidos, y el qué hacer con ellos en vida o después de ella.

Beneficencia: Cuando el profesional sanitario escoge a un receptor entre toda la lista de espera de trasplante, está aplicando el principio de beneficencia

Justicia: Respetar el principio de justicia obliga a no hacer publicidad de la necesidad del trasplante concreto. Esto es, a no difundir la necesidad que una persona tiene de un órgano concreto, cuestión que ha de mantenerse en el anonimato y la confidencialidad.

No maleficencia: debe haber la obligación de no hacer daño o, si éste es necesario, que sea el mínimo necesario para conseguir el fin propuesto, que debe ser siempre un bien superior al daño causado.

PROS Y CONTRAS DE LA NUEVA LEGISLACION EN MEXICO SOBRE DONACION DE ORGANOS "CONSENTIMIENTO PRESUNTO".

Habrá consentimiento presunto del donante cuando no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes. Al redactarse así, y con la palabra "presunto" sustituyendo la palabra "expreso" se elimina también la necesidad de que los familiares deban dar su consentimiento sobre los órganos y tejidos del fallecido.

PROS:

- Se puede salvar una vida en peligro.
- La cura de una enfermedad.
- El tejido, ligamento, células o el órgano que sea sometido a un trasplante, no tendrá marcas de una enfermedad previa.
- Con esto se pueden realizar terapias genéticas, si es necesario, al paciente.
- Se mejora la calidad de vida de la persona, una vez tenga un órgano en su cuerpo que funcione adecuadamente.
- El acto de donación presunta no será válido para menores de edad
- Para el caso de mujeres embarazadas solo será admisible si el receptor estuviera en peligro de muerte, y desde luego, que el procedimiento "no produzca riesgo alguno para el producto de la concepción"
- El trasplante puede realizarse previamente a necesitar tratamiento con diálisis
- Se reduce el tiempo en lista de espera o no hay tiempo en lista de espera
- El receptor recibe un riñón de una persona sana

- La operación está programada y se realiza cuando donante y receptor están en condiciones óptimas para la cirugía
- Los resultados de los riñones de donante vivo a largo plazo son mejores que los obtenidos con riñones procedentes de donantes fallecidos.

CONTRA:

Los riesgos inmediatos relacionados con la cirugía de donación de un órgano comprenden dolor, infección, hernia, sangrado, coágulos de sangre, complicaciones en la herida y en muy pocos casos, la muerte.

- se pueden encontrar problemas de compatibilidad entre el donante y al que se le va a trasplantar el órgano.
- . El costo de la cirugía u operación es bastante caro.
- Hay grandes probabilidades, que el donante que se necesita, no se encuentre a su debido tiempo y el paciente puede morir.
- Hay posibilidades de infección después de la cirugía.
- En algunos casos, si el donante sufre del corazón en medio del trasplante puede darle un paro cardíaco.

He llegado a la conclusión que gracias a los avances médicos se ha conseguido mejorar o salvar la vida de muchos pacientes en lista de espera, desde los inicios mismos de la cirugía de trasplantes han sido muchos y muy acuciantes los dilemas éticos y jurídicos suscitados por esta técnica pero si pensamos en el primero de esos trasplantes exitosos la pregunta es hasta qué punto se puede decir que cumplió con el principio de beneficencia la extracción de un órgano a una persona sana cuando ello no redunde en su beneficio y si pensamos en los donantes fallecidos la cuestión es la de si no habrá sido la propia extracción de los órganos de su fallecimiento o si no habremos por tanto vulnerado la conocida como regla del donante cadáver y qué decir de las preguntas relacionadas con el consentimiento para la donación porque la mayoría de las legislaciones está permitido donar, además no olvidemos los cuatro principios de la bioética donde el paciente se rige por el principio de autonomía y la familia por el de beneficencia y las terceras partes por el de justicia los dos primeros tienen que ver con el bien y la justicia mira por el bien común, además por otro lado en cuanto mas órganos sean donados habrá mas oportunidad para que más personas puedan sobrevivir y tengan una mejor calidad de vida, el trasplante de órganos bueno es muy

importante ya que radica en la posibilidad de un tratamiento efectivo para personas que mediante este procedimiento puedan salvar su vida o mejorar la calidad de la misma, además se ha visto en México una reducción en la donación de órganos muchas veces por pérdida de confianza en las instituciones encargadas de los trasplantes considerados injustos ya sea por estatus, el dinero el origen étnico y los contactos etcétera existen muchos dilemas éticos del trasplante de órganos como ya decía acerca de la desconfianza en la justicia del sistema de adjudicación de órganos que está pues va a ser la principal causa por la que la población no quiere ser donante ya que se han visto distintos casos de notaría pública de que la gente o las personas que tengan más dinero y poder son las más beneficiadas por ejemplo en los 90 la estrella de básquetbol Mike Mann logró un órgano para un trasplante de hígado en tiempo récord a pesar de que padecía cáncer terminal y su insuficiencia renal había sido provocada por su alcoholismo permitiéndose saltar a más de 4.000 personas en la lista de espera otro dilema es el mercado de órganos hay autores que definen la posibilidad de un mercado ético de órganos y que esto quiere decir que es un mercado organizado internacionalmente en el que el vendido de órganos los vende al estado o una organización internacional que paga un precio justo por ellos evitando así el mercado negro y la explotación afirman estos autores que este tipo de mercado son medio ético para aumentar el número de órganos disponibles y que además aumenta las opciones de las pobres para salir de la miseria en lo personal pienso que atenta contra la línea humana es una nueva forma de explotación que la propia situación de indigencia y pobreza tendría un efecto negativo sobre la donación.